

BASES DE LA PROMOCIÓN
“UN AÑO DE PRODUCTOS MILO”

En Chile, a 24 de mayo del 2024, la sociedad NESTLÉ CHILE S.A., en adelante también denominada **“Nestlé”**, Rol Único Tributario N° 90.703.000-8, representada para estos efectos por don Gian Paolo Raineri, , ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Las Condes N° 11.287, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de evitar cualquier duda o error de interpretación relacionado con la promoción del título **“UN AÑO DE PRODUCTOS MILO”**, (en adelante la **“Promoción”**), viene en establecer para ella las siguientes bases (en adelante las **“Bases”**):

PRIMERO: Territorio.

La Promoción será válida únicamente dentro del territorio de Chile continental.

SEGUNDO: Fechas.

La Promoción se efectuará entre los días **24 de mayo de 2024** y **30 de junio de 2024**

TERCERO: Quienes pueden participar.

Podrán participar todas las personas naturales mayores de 18 años, que cuenten con un documento válido de identificación y sean residentes en territorio chileno continental.

CUARTO: Mecánica de la Promoción.

Para participar en la promoción los concursantes deben ingresar a <https://www.milo.cl/concurso> y deberán completar los datos solicitados en el formulario correspondiente y aceptar los términos y condiciones al final del formulario. Con lo anterior, ya estarán participando por el premio.

QUINTO: Premios

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 36, de la Ley 19.496, sobre Protección de los Derechos de los Consumidores, se deja constancia que esta Promoción contempla entregar el siguiente premio a tres ganadores distintos: **Un año de productos MILO®**, equivalente a 360 porciones de productos MILO®. La caja se puede componer por Saborizante en polvo MILO® y también leches líquidas MILO®.

Se deja constancia que ninguno de los premios ofrecidos en esta Promoción es canjeable por otros productos o servicios, ni por dinero. Tampoco son endosables a un tercero distinto de la persona individualizada como ganador del referido premio, previo a la entrega física del mismo.

SEXTO: Definición de ganadores.

El sorteo se realizará el **2 de julio de 2024**. La selección del ganador se realizará considerando a todos quienes hayan participado correctamente, mediante un software de selección random alojado en [random.org](https://www.random.org).

SÉPTIMO: Notificación y validación de los ganadores.

La publicación de los ganadores se hará en el Perfil de Instagram de MILO® (@milomelapuedo) <https://www.instagram.com/milomelapuedo> el día **2 de julio del 2024**.

Además, ese mismo día las personas seleccionadas serán contactadas por vía telefónica y/o por correo electrónico según los datos que proporcionaron mediante el formulario completado, y se les solicitará el envío de su nombre completo, correo electrónico y número de cédula de identidad, para poder hacer el envío del premio correspondiente. También deberán enviar copia de su cédula de identidad y copia del Anexo que se agrega a estas bases, con los datos requeridos y firmado.

La persona sorteada contactada tendrá 5 días corridos como plazo máximo, para enviar lo solicitado. Todo esto deberá ser correctamente recibido por Nestlé o quien este designe, previo al envío del Premio, para su validación como ganador. Si la persona seleccionada no cumple con esto, entonces se entenderá que renuncia al premio y no podrá hacer reclamo alguno en contra de Nestlé, ni exigir la entrega del valor del premio. En caso que la persona sorteada no pueda ser validada como ganadora, Nestlé procederá a un nuevo sorteo, lo que se comunicará oportunamente mediante la cuenta de Instagram de MILO® (@milomelapuedo), bajo esta misma mecánica ya señalada.

OCTAVO: Entrega de premios.

Una vez validado al ganador, el premio será enviado a la dirección que el ganador haya previamente indicado, según se coordine.

NOVENO: Autorización de uso de datos personales.

Los participantes que faciliten sus datos personales con ocasión de su participación en la promoción consienten inequívocamente en la incorporación de los mismos en una base de datos de la que será responsable NESTLÉ, o una persona natural o jurídica en Chile o en el extranjero designada por NESTLÉ. Asimismo, autorizan a Nestlé a utilizar dichos datos para difundir oferta de productos o de servicios, para informar novedades de productos o servicios que podrían ser de utilidad e interés y para mejorar la relación de NESTLÉ, como proveedor, y el participante como cliente.

DÉCIMO: Autorización de uso y recibo de premios.

Previo a la entrega de cada premio se suscribirá por el respectivo ganador un Recibo de Premio, según el modelo que se adjunta a estas Bases como **Anexo I** y que forma parte integrante de las mismas para todos los efectos.

Es condición esencial para recibir el premio el que el participante ganador otorgue su consentimiento para que su identidad sea divulgada y para que su voz, las imágenes filmadas, y las fotografías tomadas, sean exhibidas por cualquier medio de comunicación, incluyendo medios de comunicación masiva tales como redes sociales, páginas de internet, televisión, radio, prensa, o a nivel de puntos de venta, si NESTLÉ lo dispusiere, únicamente para efectos de comunicar los resultados de la Promoción. El participante ganador no se podrá reclamar exclusividad, ni derechos para exhibición, ni podrá exigir su previa aprobación del material en que va a aparecer su imagen, nombre o voz.

DÉCIMO PRIMERO: Publicación, modificación y aceptación de las Bases.

Las Bases de la Promoción se encontrarán disponibles en la cuenta oficial de Facebook de MILO® <https://www.facebook.com/melapuedo/> y de Instagram <https://www.instagram.com/milomelapuedo/>

NESTLÉ se reserva el derecho de modificar las presentes Bases sin alterar su esencia, en el evento que ocurra un caso fortuito o de fuerza mayor, o de que a su solo juicio lo considere apropiado, y se obliga a comunicar tal modificación a los participantes a través de la cuenta oficial de Facebook de MILO® <https://www.facebook.com/melapuedo/> e Instagram <https://www.instagram.com/milomelapuedo/>

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como participante o en cualquier otra forma en la presente Promoción, han conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de NESTLÉ.

DÉCIMO SEGUNDO: Exclusiones y prohibiciones.

Sólo podrán participar en la Promoción personas mayores de 18 años. Queda expresamente prohibido y por ende no podrán participar en esta Promoción, ni tener acceso a cobrar premios en la misma, los trabajadores de NESTLÉ y de las empresas relacionadas con estas bases, o intervinientes en forma directa o indirecta en la organización, puesta en marcha y eventos de esta Promoción.

La prohibición de participación que afecta a los citados trabajadores, se extiende también a aquellos profesionales o técnicos que, no siendo trabajadores, presten servicios en las citadas empresas a cualquier título. Se hace extensiva esta prohibición a los cónyuges, y parientes de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Estará prohibido y será anulado cualquier intento o método de participación en esta Promoción que se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación distinta a la detallada precedentemente. La utilización de técnicas de participación en esta Promoción de naturaleza robótica, repetitiva, automática, programada, mecanizada o similar llevará a la anulación de la participación de que se trate.

En caso de controversia relacionada con la identidad de un participante, el titular de la dirección de correo electrónico, utilizado durante el proceso de participación en la Promoción, será considerado como el usuario participante. NESTLÉ no será responsable por aquellas participaciones que no se reciban a causa de fallas de transmisión o técnicas de cualquier tipo no imputables a NESTLÉ.

DocuSigned by:
Gian Paolo Raineri
5923CEA5E4604D0...
Gian Paolo Raineri
p.p. NESTLÉ CHILE S.A.

DocuSigned by:
[Signature]
F404D36B5F45403...

Anexo Participación y Aceptación de Premio

Yo, _____ (nombre completo) cédula de identidad número _____, hago constar que acepto a plena satisfacción y conformidad, el premio del concurso **"UN AÑO DE PRODUCTOS MILO"** (en adelante, la "Promoción").

En consecuencia, declaro que participé en forma libre y voluntaria en la Promoción, haciéndome acreedor del premio consistente una Mix de productos MILO, equivalente a 360 porciones de MILO, el mismo que en este acto acepto, declarando que NESTLÉ CHILE S.A. ha cumplido su ofrecimiento conforme a lo establecido en las Bases de la Promoción, tal como se ofreció en la publicidad y en las referidas Bases. Para todos los efectos, se consideran las Bases de la Promoción parte integral del presente documento, al cual me adhiero.

Por lo anterior, manifiesto expresamente:

1. Que acepto el Premio, renunciando a cualquier cambio y/o mejoras.
2. Que relevo de toda responsabilidad a NESTLÉ CHILE S.A., sus compañías matrices, filiales, subsidiarias, sus funcionarios, directores y empleados, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo que, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, se pudiesen ocasionar o producir como resultado de mi participación en la Promoción y/o de la aceptación del Premio y/o del retiro del Premio y/o del uso del Premio, ya sea por mi o por parte de un tercero.
3. Que acepto conforme que se utilice mi imagen, mi voz y mi nombre de manera pública, a través de cualquier medio de comunicación o de marketing, en publicaciones de cualquier tipo relacionadas con la Promoción, sin exigir por ello suma de dinero correspondiente a derechos de imagen, de mi voz o de mi nombre, ni de ningún otro tipo. Por este medio, cedo los derechos de imagen en forma permanente a favor de NESTLÉ CHILE S.A., pero solo para los efectos antes indicados.
4. Que acepto el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsamente en todo acto relativo a mi participación en la Promoción, o de mi aceptación y recepción del Premio, hará que el Premio sea devuelto a NESTLÉ CHILE S.A., junto con los daños y perjuicios que correspondan, aceptando que NESTLÉ CHILE S.A. podrá seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudieran corresponder.
5. Que no soy empleado de NESTLÉ CHILE S.A. ni de ninguna otra empresa vinculada con el desarrollo y/o implementación de la Promoción, ni cónyuge o pariente de los citados trabajadores, profesionales, técnicos y prestadores de servicios, hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

Acepto el premio y firmo de conformidad el día _____ de _____ de 2024.

Nombre del premiado : _____

Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Firma del premiado: _____

Documento de Identidad N°: _____ (adjuntar fotocopia)

La negativa por cualquier motivo a firmar este documento significará que no se aceptan las condiciones y limitaciones del Premio, por lo que se tiene por renunciado. En estos casos, no cabe solicitar indemnización de ningún tipo. Si por alguna razón el favorecido con el Premio se negare a firmar el presente documento, de esta situación se levantará un Acta Notarial si NESTLÉ CHILE S.A. así lo considera necesario. La firma que antecede en este instrumento por parte del Premiado, demuestra que ha aceptado el Premio, y que se ha adherido tanto a las Bases como a las condiciones de este documento,

todo lo que acepta de plena conformidad.